Gmail

contratacion coyaima-tolima.gov.co <contratacion@coyaima-tolima.gov.co>

CARTA DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL INGECOLSA SAMC-015-2026.

1 mensaje

INGECOLSA CONSTRUCCION SAS <ingecolsa.co@gmail.com> 29 de octubre de 2026 a las 23:46
Para: contratacion@coyaima-tolima.gov.co

--
ING. SERGIO ANDRES CASAS LASSO
Representante Legal
Cel. 311 456 6746

INGECOLSA
CONSTRUCCIÓN S.A.S

CARTA DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL INGECOLSA SAMC-015-2026.pdf
2893K

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES

Ibagué, Tolima, 29 de octubre de 2026

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA

Coyaima, Tolima

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA N° SAMC-015-2026 OBJETO: EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Respetuoso saludo:

Yo, SERGIO ANDRES CASAS LASSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.911.772 expedida en Rovira, en condición de Representante legal de INGECOLSA CONSTRUCCION SAS con Nit: 901683334, por medio del presente documento, me permito que el proceso de invitacion pública N° SAMC-015-2026 cuyo objeto es EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA, sea limitado a MiPymes departamental. Y que de acuerdo al domicilio acreditado por mis documentos anexos se considere la limitación territorial del mismo.

Lo anterior, amparado en el decreto 1860 de 2021, el cual modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que por conexidad en razón a lo solicitado sean aplicables.

Persona de contacto	SERGIO ANDRES CASAS LASSO		
Dirección y ciudad	CR 6 SUR 69 - 160 T3 APTO 1603		
Teléfono	3114566746	**Celular**	3114566746
Correo electrónico	ingecolsa.co@gmail.com		

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ B.
C.C. No. 1.110.589.326
T.P. No. 264536-T Contador

SERGIO ANDRES CASAS LASSO
C.C. No. 1.005.911.772
R.L. INGECOLSA CONSTRUCCION SAS

CERTIFICADO

La suscrita Contadora Publica **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.589.326 y Tarjeta Profesional N° **264536-T**, **CERTIFICO** que **INGECOLSA CONSTRUCCION SAS con NIT 901683334**, cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo 13 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, para pertenecer a **MICROEMPRESA (MIPYMES),** es decir que los ingresos por sus actividades ordinarias corresponden al Sector Servicios.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los 29 días del mes de octubre de 2026.



LUISA FERNANDA SÁNCHEZ B.
C.C. No. 1.110.589.326
T.P. No. 264536-T Contador



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.911.772
CASAS LASSO

APELLIDOS
SERGIO ANDRES

NOMBRES
Sergio Andres Casas Lasso

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-2002
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-2020 ROVIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2910300-01150959-M-1005911772-20200804 0071405507A 1 56772715


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.589.326
SANCHEZ BERMUDEZ
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1998
CAJAMARCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-ABR-2016 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2900100-00822678-F-1110589326-20160505 0049647589A 1 45468745


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
264536-T
LUISA FERNANDA
SANCHEZ BERMUDEZ
C.C. 1110589326
RES. INSCRIPCION 1689 DEL 21/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
280480
295561

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A679193A4B4C5C4F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA SANCHEZ BERMUDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110589326 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 264536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 09:42:37
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sk86n4zdh8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S
Nit : 901683334-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 355097
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 SUR 69 - 160 T7 APTO 1603
Barrio : BRR VARSOVIA I
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ingecolsa.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114566746
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 SUR 69 - 160 T7 APTO 1603
Barrio : BRR VARSOVIA I
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingecolsa.co@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0 19/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2023 de la Acto De Constitución de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 83511 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S, Sigla INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía efectuara el siguiente objeto social: A) La presentación de servicios profesionales de Ingeniería Civil, Industrial, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Agrícola, Ambiental, Mecatrónica, Metalmecánica, Petróleos, Sistemas y Administración de Empresas.- B) La prestación de servicios profesionales en todas las áreas de ingeniería para ejecutar proyectos de construcción, diseños, remodelación, mantenimiento, mejoramiento, asesoría, estudios geotécnicos, ensayos de laboratorio de suelos y pavimentos, consultoría e interventoría a personas naturales o jurídicas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras).- C) La prestación de servicios profesionales para realizar o celebrar contratos de dirección y administración de bienes o negocios directa o indirectamente. D) Suministro de personal especializado, calificado y no calificado.- E) Suministro de insumos, materiales, equipos y repuestos en general.- F) Comercialización, operación, alquiler, mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria pesada (Maquinaria de Construcción, Maquinaria Agrícola, Equipos Especializados), vehículos de carga articulados, rígidos, pesados y livianos necesarios en la industria petroquímica, agrícola y de la construcción.- G) El diseño, mantenimiento, construcción, interventoría y control de carreteras, alcantarillados, acueductos, puentes, parques, alamedas, edificaciones, locaciones, explanaciones y toda clase de obras afines a la ingeniería civil. H) El diseño, construcción, operación, interventoría y mantenimiento de obras eléctricas y de alumbrado público, plantas eléctricas, redes de telefonía, cableado estructurado y toda clase de afines a la ingeniería eléctrica y electrónica.- I) La elaboración de planos y diseños para todo tipo de proyectos y la ejecución de trámites para licencias de construcción, ambientales o de otro tipo.- J) El diseño, elaboración y construcción de todo tipo de proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, incluyendo el seguimiento y control a estos proyectos. Elaboración y puesta en marcha de PMA, ETA y DEMA para la operación de proyectos en cualquier área de la ingeniería y de la industria petroquímica, eléctrica y de transporte. K) El diseño y construcción, operación de infraestructura para la distribución y comercialización de petróleo y todos sus derivados (construcción y operación de estaciones de servicio de distribución y comercialización de combustibles (líquidos y gaseosos) y plantas de abastos mayoristas para el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos).- L) El mantenimiento

de equipos, maquinaria y accesorias relacionados con la industria de la comercialización de combustibles (Compresores, Surtidores, dispensadores, bombas sumergibles, electro bombas, plantas eléctricas, tanques de almacenamiento de combustibles).- M) Transporte de petróleo y todos sus derivados (gasolina, A.C.P.¡M. combustibles para jet. Crudos livianos y pesados, gas). -. N) Diseño, construcción y comercialización de estructura metálicas para la elaboración de avisos publicitarios y señalización.- O) Suministro y comercialización de elementos y equipos de oficina de todo tipo, elementos eléctricos y de alumbrado. público. a. entidades. y empresas públicas. o. privadas. nacionales o extranjeras.- P) Suministro y comercialización de productos derivados del petróleo, aditivos químicos para procesos de perforación de pozos petroleros y en la producción y tratamientos químicos del petróleo a empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras.- Q) Suministro de mano de obra calificada y no calificada para la prestación de servicios generales (Aseo, jardinería, cafetería y casinos).- R) La comercialización, importación, exportación y producción de bienes materiales, productos, herramientas, publicaciones especializadas y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, agrícolas y los relacionados con el desarrollo de objeto social.- S) Elaboración, fabricación y distribución de todo tipo de materiales y elementos, para la industria de la construcción, tales como ladrillos, bloques, aligerantes, viguetas, y otros elementos prefabricados. - En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá Celebrar toda clase de contratos comerciales, civiles, administrativos e innominados, así como ejecutar los actos mercantiles necesarios para el adecuados desarrollo del objeto social.- T) Comprar, vender, enajenar, arrendar, recibir en depósito, comodato, anticrisis y en general ejecutar toda clase de actos legalmente permitidos respecto de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, intangibles, acciones, intereses o cuotas de intereses o derechos.- U) Participar en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales, directamente o en representación de terceros.- V) Importar y exportar bienes y servicios.- W) Formar parte de otras compañías. Unirse temporalmente. - Formar consorcios, Uniones temporales o fusionarse con ellas. - X) Establecer dentro y fuera del país sucursales, agencias, filiales, aceptar representaciones nacionales o extranjeras de servicios a fines al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal quien será como tal el ejecutor de los negocios y demás asuntos sociales, quien podrá tener un suplente, que lo reemplazará en casos de ausencia, incapacidad o en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y atribuciones otorgadas por los presentes estatutos y la Ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien en ejercicio de sus funciones como administrador de la sociedad no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre pero siempre deberá actuar respetando los presupuestos legales de un buen administrador so pena de ser acreedor de las acciones judiciales establecidas por un actuar negligente, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento de la sociedad y el giro ordinario de los negocios sociales. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, el Suplente tendrá las mismas funciones y atribuciones del Representante Legal principal. Le-está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además de las

facultades anteriormente otorgadas el representante legal, este podrá en nombre de la sociedad actuar en consideración a las siguientes atribuciones:

A. Usar la firma o razón social; representando a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativa y jurisdiccional para lo cual podrá conciliar, efectuar transacciones y en si implementar cualquier actuación legal en beneficio de los intereses de la compañía y sus accionistas.

B. Convocar al máximo órgano de control y administración, para reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario y mantenerlos informados del curso de los negocios sociales, al igual que hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el Revisor Fiscal (si lo hubiere) de la sociedad.

C. Celebrar o ejecutar todos los actos, contratos, convenios, enajenaciones u operaciones correspondientes para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto social, con el aval del máximo órgano de la compañía, de conformidad a lo establecido en estos estatutos y la Ley, de igual forma autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía.

D. Presentar un informe de su gestión al máximo órgano de administración en sus con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; de igual forma presentar los estados financieros mensuales y las cuentas e informes de la compañía.

E. Designar y remover los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por los estatutos deban ser designados directamente el por máximo órgano de administración. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los: compromisos, cuando así lo autorice el máximo órgano de control y administración y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta;

G. Disponer de los apoderados judiciales que considere necesarios para propósitos concretos en especial para representar judicial o extrajudicialmente a la compañía en la defensa de los intereses sociales, según previa autorización del máximo órgano de control y administración.

H. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

I. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad, impartiendo las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compaña.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

J. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización de pagos y demás operaciones de la sociedad.

K. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales.

L. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser exigida dicha certificación por las normas legales.

M. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

N. Cumplir y hacer respetar las instrucciones o decisiones que le impartan el máximo órgano de control y administración y en particular solicitar las autorizaciones que sean necesarias para los negocios que deban aprobar previamente el máximo órgano de administración, de igual forma deberá autorizar y aprobar el reglamento de emisión de acciones y las demás funciones que le correspondan por la naturaleza a su cargo según lo dispuesto por las normas correspondientes y los presentes estatutos.

AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas, mixtas y particulares, el cual lo podrá desarrollar respetando los presupuestos legales de un buen administrador.

PARAGRAFO: El Representante Legal podrá delegar las funciones que por su naturaleza o por mandato legal o estatutario no le sean exclusivas. De igual manera deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando lo exija el máximo órgano de control y administración al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 03 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 93515 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES CASAS LASSO	C.C. No. 1.005.911.772

Por Acta No. 004 del 21 de agosto de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 98426 del libro IX, se

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARNOLD MURCIA CHARRY	C.C. No. 7.700.841

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 98427 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULI MARCELA QUINTERO RINCON	C.C. No. 1.119.888.120	276780-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: N8129 F4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGECOLSA CONSTRUCCION
Matrícula No.: 355098
Fecha de Matrícula: 15 de febrero de 2023
Fecha de Renovación: 05 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 69 NO 6A-80 TORRE 3 APTO 1606
Barrio : BRR VARSOVIA I
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.310.689.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

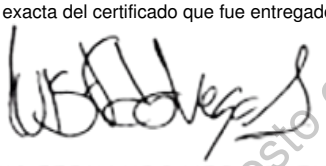
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195353004

(415)7707212489984(8020) 000014119535300 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 3 3 3 4	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 SUR 69 160 TO 3 AP 1603 BRR VARSOVIA I

42. Correo electrónico ingecolsa.co@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 6 6 7 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 1 0 6	7 1 1 2	2 0 2 3 0 1 0 6	8 1 2 9	4 3 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTELO PARRA KEILA CAROLINA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195353004

(415)7707212489984(8020) **000014119535300 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 3 3 3 4	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 5 0 9 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 2 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195353004

(415)7707212489984(8020) **000014119535300 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 3 3 3 4	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 5 9 1 1 7 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	LASSO	SERGIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195353004

(415)7707212489984(8020) **000014119535300 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 3 3 3 4		Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 8 9 3 2 6	4	2 6 4 5 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	BERMUDEZ	LUISA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195353004

(415)7707212489984(8020) **000014119535300 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGECOLSA CONSTRUCCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CL 69 6 A 80 TO 3 AP 1606 BRR VARSOVIA I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 5 0 9 8	2 0 2 3 0 2 1 5	
168. Teléfono: 3 1 1 4 5 6 6 7 4 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO